I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002113

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1965/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 30 de octubre de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1965/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 6 de noviembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1042-2015, representado por su Presidenta doña **Carmen Rita Zenteno Sepúlveda**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1965/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025, se otorga a la organización, **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto denominado **"Manteniendo una Comunicación Única".**

CUARTO: COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, el 31 de diciembre del año 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002113

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA

En Cerrillos, a 06 de Noviembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **Carlos Felipe Quintanilla Ortiz**, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA**, R.U.T. **N.°** [redacted] con domicilio en [redacted], Comuna de [redacted] **con Personalidad Jurídica N.° 1042-2015**,representada por su presidenta **CARMEN RITA ZENTENO SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N.° [redacted] domiciliada en [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1965/2025, de fecha 05 de Noviembre de 2025, se otorga a la organización, **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA**, una subvención de **$800.000**.- **(ochocientos mil pesos)**

TERCERO: COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Manteniendo una comunidad Única."**

CUARTO: COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

Cerrillos
Municipalidad

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **CARMEN RITA ZENTENO SEPULVEDA**, en representación **COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



COMUNIDAD UNIDAS A BERNARDITA
CARMEN RITA ZENTENO SEPULVEDA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

cte.